

NOTA.SGIA.0137.2019

Tegucigalpa, M.D.C.
04 de Marzo del 2019

**ARQUITECTA
PAHOLA APARICIO
OFICIAL DE INFORMACION PUBLICA / OIP
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA
SENASA**

Estimada Arquitecta Aparicio:

Me permito dirigirme a Usted, con el propósito de remitir respuesta al MEMORANDUM No. 067-UTAIP-2019, con fecha 26 de Febrero del 2019, referente a solicitud de presentar cuadro de los servicios prestados actualizados si han existido modificaciones, por la Subdirección General de Inocuidad Agroalimentaria del SENASA.

A lo anterior se remite adjunto las matrices con la información de los servicios que presta la Subdirección General de Inocuidad Agroalimentaria (SGIA) del SENASA, así como el flujograma para tramites de expedientes, formularios para registro o renovación de registro de establecimiento y las declaraciones juradas respectivas.

Cabe mencionar que estos servicios prestados no se emiten en un programa y que los mismos están basados en el Acuerdo No. CD SENASA-05-2018 Reglamento de Registro de establecimientos importadores, procesadores y/o exportadores de productos y subproductos de origen animal y/o vegetal.

Le agradezco de antemano, su valiosa atención.

Atentamente,


DRA. MIRIAM BUENO ALMENDAREZ
SUBDIRECTORA GENERAL DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA



*Pahola Aparicio
12:03pm
05/03/19.*

cc: Dr. Ricardo A. Paz – Director General Interino del SENASA
2019

SUBDIRECCION GENERAL DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA (SGIA) MATRIZ DE SERVICIOS PRESTADOS

No.	Servicio Prestado	Descripción del Servicio Prestado	Tasa (L.)	Procedimiento	Requisitos	Formatos
1	Registro de establecimiento Importadores de Productos y Subproductos de Origen Animal y/o Vegetal	Registro de establecimiento Importadores de Productos y Subproductos de Origen Animal y/o Vegetal	<p>CATEGORIA (Registro de establecimiento) SEGÚN KILOGRAMOS O LITROS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Hasta 650,000 - L. 7,500.00 - 650,001 a 1,200,000.00 - L. 8,000.00 - 1,200,001 a, 2,000,000.00 - L. 9,000.00 - De 2,000,001 en adelante - L. 10,000.00 <p>CATEGORIA (Inspección Oficial) SEGÚN KILOGRAMOS O LITROS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Hasta 650,000 - L. 1,500.00 - 650,001 a 1,200,000.00 - L. 2,000.00 - 1,200,001 a, 2,000,000.00 - L. 2,500.00 - De 2,000,001 en adelante - L. 5,000.00 <p>CATEGORIA (Toma de muestra de agua) SEGÚN DISTANCIA</p> <ul style="list-style-type: none"> - Total menor a 100 km - L. 600.00 - Total 100 a 200 km - L. 1,200.00 - Total mayor a 200 km - L. 1,500.00 	<p>*Pago de TGR-1 en banco acorde al servicio solicitado.</p> <p>*Presentarse con documentos solicitados a ventanilla de la Secretaría General del SENASA.</p> <p>*Se Gestiona tramite por SENASA.</p> <p>*Se entrega Certificado de registro</p>	<p>I. SOLICITUD</p> <p>a. Comprobante de pago de tasas por servicio de registro de establecimiento, según lo establecido en el Reglamento de Tasas por Servicios Prestados por el Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA) y su vigencia.</p> <p>b. Comprobante de pago de tasas por inspección de registro de establecimiento, según lo establecido en el Reglamento de Tasas por Servicios Prestados por el Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA) y su vigencia.</p> <p>c. Comprobante de pago de tasas por traslado y envío de muestras de agua, según lo establecido en el Reglamento de Tasas por Servicios Prestados por el Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA) y su vigencia.</p> <p>d. Comprobante de pago de tasas por análisis del agua, según lo establecido en el Reglamento de Tasas por Servicios Prestados por el Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA) y su vigencia.</p> <p>II. INFORMACION LEGAL</p> <p>a. Formulario de solicitud de registro (codificado) dirigida al Sr. Director General del Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA).</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Representante Legal, el cual debe acreditar su representación mediante Escritura Pública o en su defecto Poder de Representación. - El Apoderado Legal, mediante carta poder debidamente autenticada. <p>b. Copia del Título de Propiedad del inmueble y cuando el establecimiento no sea propio, se debe presentar una copia del contrato de arrendamiento debidamente autenticado o un documento firmado y sellado donde indique que el propietario efectuara o autoriza al arrendatario a realizar las mejoras o acciones correctivas en la infraestructura del edificio, de acuerdo a las observaciones encontradas en la visita de inspección del SENASA, en caso de requerirla.</p> <p>c. Declaración jurada autenticada por Notario Público emitida por el Representante Legal del establecimiento en la que se indique que la empresa cumple con aspectos higiénico sanitarios.</p> <p>III. INFORMACION TECNICA</p> <p>a. Plano o croquis de distribución de las áreas del establecimiento y diagrama de flujo de las operaciones o del proceso. Plano o croquis de distribución de las áreas del establecimiento y diagrama de flujo de las operaciones o del proceso.</p> <p>b. Declaración jurada de la cantidad presumible a procesar, producir o importar en Kilogramos o Litros en un año.</p> <p>c. Listado de Proveedores.</p>	<p>a) Formulario de solicitud de registro.</p> <p>b) Declaración jurada autenticada por notario público emitida por el Representante Legal del establecimiento en la que se indique que la empresa cumple con aspectos sanitarios.</p> <p>c) Declaración jurada de la cantidad presumible a procesar, producir o importar en kilogramos o litros en un año.</p>
2	Registro de establecimiento Procesadores de Productos y Subproductos de Origen Animal y/o Vegetal	Registro de establecimiento Procesadores de Productos y Subproductos de Origen Animal y/o Vegetal	<p>CATEGORIA (Registro de establecimiento) SEGÚN KILOGRAMOS O LITROS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Hasta 650,000 - L. 7,500.00 - 650,001 a 1,200,000.00 - L. 8,000.00 - 1,200,001 a, 2,000,000.00 - L. 9,000.00 - De 2,000,001 en adelante - L. 10,000.00 <p>CATEGORIA (Inspección Oficial) SEGÚN KILOGRAMOS O LITROS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Hasta 650,000 - L. 1,500.00 - 650,001 a 1,200,000.00 - L. 2,000.00 - 1,200,001 a, 2,000,000.00 - L. 2,500.00 - De 2,000,001 en adelante - L. 5,000.00 <p>CATEGORIA (Toma de muestra de agua) SEGÚN DISTANCIA</p> <ul style="list-style-type: none"> - Total menor a 100 km - L. 600.00 - Total 100 a 200 km - L. 1,200.00 - Total mayor a 200 km - L. 1,500.00 	<p>*Pago de TGR-1 en banco acorde al servicio solicitado.</p> <p>*Presentarse con documentos solicitados a ventanilla de la Secretaría General del SENASA.</p> <p>*Se Gestiona tramite por SENASA.</p> <p>*Se entrega Certificado de registro</p>	<p>I. SOLICITUD</p> <p>a. Comprobante de pago de tasas por servicio de registro de establecimiento, según lo establecido en el Reglamento de Tasas por Servicios Prestados por el Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA) y su vigencia.</p> <p>b. Comprobante de pago de tasas por inspección de registro de establecimiento, según lo establecido en el Reglamento de Tasas por Servicios Prestados por el Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA) y su vigencia.</p> <p>c. Comprobante de pago de tasas por traslado y envío de muestras de agua, según lo establecido en el Reglamento de Tasas por Servicios Prestados por el Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA) y su vigencia.</p> <p>d. Comprobante de pago de tasas por análisis del agua, según lo establecido en el Reglamento de Tasas por Servicios Prestados por el Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA) y su vigencia.</p> <p>II. INFORMACION LEGAL</p> <p>a. Formulario de solicitud de registro (codificado) dirigida al Sr. Director General del Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA).</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Representante Legal, el cual debe acreditar su representación mediante Escritura Pública o en su defecto Poder de Representación. - El Apoderado Legal, mediante carta poder debidamente autenticada. <p>b. Copia del Título de Propiedad del inmueble y cuando el establecimiento no sea propio, se debe presentar una copia del contrato de arrendamiento debidamente autenticado o un documento firmado y sellado donde indique que el propietario efectuara o autoriza al arrendatario a realizar las mejoras o acciones correctivas en la infraestructura del edificio, de acuerdo a las observaciones encontradas en la visita de inspección del SENASA, en caso de requerirla.</p> <p>c. Declaración jurada autenticada por Notario Público emitida por el Representante Legal del establecimiento en la que se indique que la empresa cumple con aspectos higiénico sanitarios.</p> <p>Para establecimientos de Productos Pesqueros y Acuícolas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Además debe traer Resolución favorable de explotación, comercialización e industrialización de productos pesqueros emitida por la Dirección General de Pesca y Acuicultura (DIGEPESCA). 	<p>a) Formulario de solicitud de registro.</p> <p>b) Declaración jurada autenticada por notario público emitida por el Representante Legal del establecimiento en la que se indique que la empresa cumple con aspectos sanitarios.</p> <p>c) Declaración jurada de la cantidad presumible a procesar, producir o importar en kilogramos o litros en un año.</p>

Dra. Miriam Yamileth Bueno Almendarez
Subdirectora General de Inocuidad Agroalimentaria



SUBDIRECCION GENERAL DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA (SGIA) MATRIZ DE SERVICIOS PRESTADOS

					III. INFORMACION TECNICA a. Plano o croquis de distribución de las áreas del establecimiento y diagrama de flujo de las operaciones o del proceso. Plano o croquis de distribución de las áreas del establecimiento y diagrama de flujo de las operaciones o del proceso. b. Declaración jurada de la cantidad presumible a procesar, producir o importar en Kilogramos o Litros en un año. c. Listado de Proveedores.	
3	Registro de Embarcaciones Pesqueras	Registro de Embarcaciones Pesqueras	CATEGORIA (Registro de establecimiento) SEGÚN KILOGRAMOS O LITROS - Hasta 650,000 - L. 7,500.00 - 650,001 a 1,200,000.00 - L. 8,000.00 - 1,200,001 a, 2,000,000.00 - L. 9,000.00 - De 2,000,001 en adelante - L. 10,000.00 CATEGORIA (Inspección Oficial) SEGÚN KILOGRAMOS O LITROS - Hasta 650,000 - L. 1,500.00 - 650,001 a 1,200,000.00 - L. 2,000.00 - 1,200,001 a, 2,000,000.00 - L. 2,500.00 - De 2,000,001 en adelante - L. 5,000.00	*Pago de TGR-1 en banco acorde al servicio solicitado. *Presentarse con documentos solicitados a ventanilla de la Secretaría General del SENASA. *Se Gestiona tramite por SENASA. *Se entrega Certificado de registro	I. SOLICITUD a. Comprobante de pago de tasas por servicio de registro , según lo establecido en el Reglamento de Tasas por Servicios Prestados por el Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA) y su vigencia. b. Comprobante de pago de tasas por inspección de registro según lo establecido en el Reglamento de Tasas por Servicios Prestados por el Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA) y su vigencia. II. INFORMACION LEGAL a. Formulario de solicitud de registro (codificado) dirigida al Sr. Director General del Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA). - El Representante Legal, el cual debe acreditar su representación mediante Escritura Pública o en su defecto Poder de Representación. - El Apoderado Legal, mediante carta poder debidamente autenticada. b. Copia de Patente definitiva de navegación emitida por la Marina Mercante. III. INFORMACION TECNICA a. Plano o croquis de distribución de las áreas del establecimiento (embarcación) y diagrama de flujo de las operaciones o del proceso. Plano o croquis de distribución de las áreas del establecimiento y diagrama de flujo de las operaciones o del proceso. b. Formulario de caracterización de embarcaciones pesqueras establecidas por el SENASA. c. Dos (2) fotografías tamaño carne impresas o en formato digital del propietario o Representante Legal de la embarcación. d. Copia de Identidad.	a) Formulario de solicitud de registro. b) Formulario de caracterización de embarcaciones pesqueras establecidas por el SENASA
4	Registro de Unidades de Producción Acuícola	Registro de Unidades de Producción Acuícola		*Presentarse con documentos solicitados a ventanilla de la Secretaría General del SENASA. *Se Gestiona tramite por SENASA. *Se entrega Certificado de registro	I. INFORMACION LEGAL a. Formulario de solicitud de registro (codificado) dirigida al Sr. Director General del Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA). - El Representante Legal, el cual debe acreditar su representación mediante Escritura Pública o en su defecto Poder de Representación. - El Apoderado Legal, mediante carta poder debidamente autenticada. b. Copia de Título de Propiedad de Contrato de Concesión o de Resolución favorable emitida por la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG) sobre la concesión de los terrenos o áreas de explotación. II. INFORMACION TECNICA a. Formulario de caracterización de embarcaciones pesqueras establecidas por el SENASA. b. Dos (2) fotografías tamaño carne impresas o en formato digital del propietario o Representante Legal de la finca. c. Copia de Identidad.	a) Formulario de solicitud de registro. b) Formulario de caracterización de embarcaciones pesqueras establecidas por el SENASA
5	Aprobación Temporal de Establecimientos Importadores y/o Exportadores de Productos y Subproductos de origen animal y/o vegetal	Aprobación Temporal de Establecimientos Importadores y/o Exportadores de Productos y Subproductos de origen animal y/o vegetal		*Presentarse con documentos solicitados a ventanilla de la Secretaría General del SENASA. *Se Gestiona tramite por SENASA. *Se entrega Certificado de registro	I. INFORMACION LEGAL a. Formulario de solicitud de registro (codificado) dirigida al Sr. Director General del Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA). - El Representante Legal, el cual debe acreditar su representación mediante Escritura Pública o en su defecto Poder de Representación. - El Apoderado Legal, mediante carta poder debidamente autenticada. b. Declaración jurada autenticada por Notario Público que indique el cumplimiento de aspectos sanitarios y demás disposiciones reglamentarias emitidas por el SENASA. II. INFORMACION TECNICA a. Manual de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM). b. Manual de Procedimientos Operativos Estándares de Saneamiento (POES).	a) Formulario de solicitud de registro. b) Declaración jurada autenticada por notario público emitida por el Representante Legal del establecimiento en la que se indique que la empresa cumple con aspectos sanitarios.
6	Renovación de Registro de establecimiento Importadores de Productos y Subproductos de Origen Animal y/o Vegetal	Registro de establecimiento Importadores de Productos y Subproductos de Origen Animal y/o Vegetal	CATEGORIA (Registro de establecimiento) SEGÚN KILOGRAMOS O LITROS - Hasta 650,000 - L. 7,500.00 - 650,001 a 1,200,000.00 - L. 8,000.00 - 1,200,001 a, 2,000,000.00 - L. 9,000.00 - De 2,000,001 en adelante - L. 10,000.00 CATEGORIA (Inspección Oficial) SEGÚN KILOGRAMOS O LITROS - Hasta 650,000 - L. 1,500.00 - 650,001 a 1,200,000.00 - L. 2,000.00 - 1,200,001 a, 2,000,000.00 - L. 2,500.00 - De 2,000,001 en adelante - L. 5,000.00 CATEGORIA (Toma de muestra de agua) SEGÚN DISTANCIA - Total menor a 100 km - L. 600.00 - Total 100 a 200 km - L. 1,200.00	*Pago de TGR-1 en banco acorde al servicio solicitado. *Presentarse con documentos solicitados a ventanilla de la Secretaría General del SENASA. *Se Gestiona tramite por SENASA. *Se entrega Certificado de registro	I. SOLICITUD a. Comprobante de pago de tasas por servicio de registro de establecimiento , según lo establecido en el Reglamento de Tasas por Servicios Prestados por el Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA) y su vigencia. b. Comprobante de pago de tasas por inspección de registro de establecimiento , según lo establecido en el Reglamento de Tasas por Servicios Prestados por el Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA) y su vigencia. c. Comprobante de pago de tasas por traslado y envío de muestras de agua , según lo establecido en el Reglamento de Tasas por Servicios Prestados por el Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA) y su vigencia. d. Comprobante de pago de tasas por análisis del agua , según lo establecido en el Reglamento de Tasas por Servicios Prestados por el Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA) y su vigencia. II. INFORMACION LEGAL a. Formulario de solicitud de registro (codificado) dirigida al Sr. Director General del Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA). - El Representante Legal, el cual debe acreditar su representación mediante Escritura Pública o en su defecto Poder de Representación. - El Apoderado Legal, mediante carta poder debidamente autenticada.	a) Formulario de solicitud de registro. b) Declaración jurada autenticada por notario público emitida por el Representante Legal del establecimiento en la que se indique que la empresa cumple con aspectos sanitarios. c) Declaración jurada de la cantidad presumible a procesar, producir o importar en

Dra. Mirian Yamileth Bueno Jimenez
 Subdirectora General de Inocuidad Agroalimentaria



SUBDIRECCION GENERAL DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA (SGIA) MATRIZ DE SERVICIOS PRESTADOS

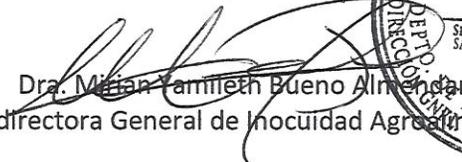
			- Total mayor a 200 km - L. 1,500.00		<p>b. Copia del Título de Propiedad del inmueble y cuando el establecimiento no sea propio, se debe presentar una copia del contrato de arrendamiento debidamente autenticado o un documento firmado y sellado donde indique que el propietario efectuara o autoriza al arrendatario a realizar las mejoras o acciones correctivas en la infraestructura del edificio, de acuerdo a las observaciones encontradas en la visita de inspección del SENASA, en caso de requerirla.</p> <p>c. Declaración jurada autenticada por Notario Público emitida por el Representante Legal del establecimiento en la que se indique que la empresa cumple con aspectos higiénico sanitarios.</p>	kilogramos o litros en un año.
7	Renovación de Registro de establecimientos Procesadores de Productos y Subproductos de origen animal y/o vegetal excepto establecimientos de Productos Pesqueros y Acuícolas	Renovación de Registro de establecimientos Procesadores de Productos y Subproductos de origen animal y/o vegetal excepto establecimientos de Productos Pesqueros y Acuícolas	<p>CATEGORIA (Renovación de Registro de establecimiento) SEGÚN KILOGRAMOS O LITROS - Hasta 650,000 - L. 7,500.00 - 650,001 a 1,200,000.00 - L. 8,000.00 - 1,200,001 a 2,000,000.00 - L. 9,000.00 - De 2,000,001 en adelante - L. 10,000.00</p>	<p>*Pago de TGR-1 en banco acorde al servicio solicitado.</p> <p>*Presentarse con documentos solicitados a ventanilla de la Secretaría General del SENASA.</p> <p>*Se Gestiona tramite por SENASA.</p> <p>*Se entrega Certificado de registro</p>	<p>I. SOLICITUD</p> <p>a. Formulario de solicitud de renovación de registro (codificado) dirigida al Sr. Director General del Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA). - El Representante Legal, el cual debe acreditar su representación mediante Escritura Pública o en su defecto Poder de Representación. - El Apoderado Legal, mediante carta poder debidamente autenticada.</p> <p>b. Comprobante de recibo de pago de tasas por renovación de registro, según lo establecido en el Reglamento de Tasas por Servicios Prestados por el Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA) y su vigencia.</p> <p>II. INFORMACION LEGAL</p> <p>c. Declaración jurada en la cual deberá indicar que las condiciones con que fue otorgado su registro inicial, no han sufrido ninguna modificación legal, ni de infraestructura, en caso contrario, deberá presentar todos los documentos que respalden los cambios.</p>	<p>a) Formulario de solicitud de renovación de registro.</p> <p>b) Declaración Jurada de que las condiciones con que fue otorgado su registro inicial, no han sufrido ninguna modificación legal, ni de infraestructura.</p>
8	Renovación de Registro de establecimientos Procesadores de Productos Pesqueros y Acuícolas	Renovación de Registro de establecimientos Procesadores de Productos Pesqueros y Acuícolas	<p>CATEGORIA (Renovación de Registro de establecimiento) SEGÚN KILOGRAMOS O LITROS - Hasta 650,000 - L. 7,500.00 - 650,001 a 1,200,000.00 - L. 8,000.00 - 1,200,001 a 2,000,000.00 - L. 9,000.00 - De 2,000,001 en adelante - L. 10,000.00</p>	<p>*Pago de TGR-1 en banco acorde al servicio solicitado.</p> <p>*Presentarse con documentos solicitados a ventanilla de la Secretaría General del SENASA.</p> <p>*Se Gestiona tramite por SENASA.</p> <p>*Se entrega Certificado de registro</p>	<p>I. SOLICITUD</p> <p>a. Formulario de solicitud de renovación de registro (codificado) dirigida al Sr. Director General del Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA). - El Representante Legal, el cual debe acreditar su representación mediante Escritura Pública o en su defecto Poder de Representación. - El Apoderado Legal, mediante carta poder debidamente autenticada.</p> <p>b. Comprobante de recibo de pago de tasas por renovación de registro, según lo establecido en el Reglamento de Tasas por Servicios Prestados por el Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA) y su vigencia.</p> <p>II. INFORMACION LEGAL</p> <p>c. Declaración jurada en la cual deberá indicar que las condiciones con que fue otorgado su registro inicial, no han sufrido ninguna modificación legal, ni de infraestructura, en caso contrario, deberá presentar todos los documentos que respalden los cambios.</p> <p>d. Resolución favorable de explotación, comercialización e industrialización de productos de la pesca emitido por la Dirección General de Pesca y Acuicultura (DIGEPESCA).</p>	<p>a) Formulario de solicitud de renovación de registro.</p> <p>b) Declaración Jurada de que las condiciones con que fue otorgado su registro inicial, no han sufrido ninguna modificación legal, ni de infraestructura.</p>
9	Renovación de Registro de embarcaciones pesqueras	Renovación de Registro de embarcaciones pesqueras	<p>CATEGORIA (Renovación de Registro de establecimiento) SEGÚN KILOGRAMOS O LITROS - Hasta 650,000 - L. 7,500.00 - 650,001 a 1,200,000.00 - L. 8,000.00 - 1,200,001 a 2,000,000.00 - L. 9,000.00 - De 2,000,001 en adelante - L. 10,000.00</p> <p>CATEGORIA (Inspección Oficial) SEGÚN KILOGRAMOS O LITROS - Hasta 650,000 - L. 1,500.00 - 650,001 a 1,200,000.00 - L. 2,000.00 - 1,200,001 a 2,000,000.00 - L. 2,500.00 - De 2,000,001 en adelante - L. 5,000.00</p>	<p>*Pago de TGR-1 en banco acorde al servicio solicitado.</p> <p>*Presentarse con documentos solicitados a ventanilla de la Secretaría General del SENASA.</p> <p>*Se Gestiona tramite por SENASA.</p> <p>*Se entrega Certificado de registro</p>	<p>I. SOLICITUD</p> <p>a. Comprobante de pago de tasas por servicio de renovación de registro, según lo establecido en el Reglamento de Tasas por Servicios Prestados por el Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA) y su vigencia.</p> <p>b. Comprobante de pago de tasas por inspección de renovación de registro según lo establecido en el Reglamento de Tasas por Servicios Prestados por el Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA) y su vigencia.</p> <p>II. INFORMACION LEGAL</p> <p>a. Formulario de solicitud de renovación de registro (codificado) dirigida al Sr. Director General del Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA). - El Representante Legal, el cual debe acreditar su representación mediante Escritura Pública o en su defecto Poder de Representación. - El Apoderado Legal, mediante carta poder debidamente autenticada.</p> <p>b. Copia de Patente definitiva de navegación emitida por la Marina Mercante.</p> <p>III. INFORMACION TECNICA</p> <p>a. Plano o croquis de distribución de las áreas del establecimiento (embarcación) y diagrama de flujo de las operaciones o del proceso. Plano o croquis de distribución de las áreas del establecimiento y diagrama de flujo de las operaciones o del proceso.</p> <p>b. Formulario de caracterización de embarcaciones pesqueras establecidas por el SENASA.</p> <p>c. Dos (2) fotografías tamaño carne impresas o en formato digital del propietario o Representante Legal de la embarcación.</p> <p>d. Copia de Identidad.</p>	<p>a) Formulario de solicitud de registro.</p> <p>b) Formulario de caracterización de embarcaciones pesqueras establecidas por el SENASA</p>
10	Renovación de Registro de Unidades de Producción Acuícola	Renovación de Registro de Unidades de Producción Acuícola		<p>*Presentarse con documentos solicitados a ventanilla de la Secretaría General del SENASA.</p> <p>*Se Gestiona tramite por SENASA.</p>	<p>I. INFORMACION LEGAL</p> <p>a. Formulario de solicitud de renovación de registro (codificado) dirigida al Sr. Director General del Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA). - El Representante Legal, el cual debe acreditar su representación mediante Escritura Pública o en su defecto Poder de Representación. - El Apoderado Legal, mediante carta poder debidamente autenticada.</p> <p>b. Copia de Título de Propiedad de Contrato de Concesión o de Resolución favorable emitida por la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG) sobre la concesión de los terrenos o áreas de explotación.</p>	<p>a) Formulario de solicitud de registro.</p> <p>b) Formulario de caracterización de embarcaciones pesqueras</p>

Dra. Millean Yamila Buene Almendares
 Subdirectora General de Inocuidad Agroalimentaria



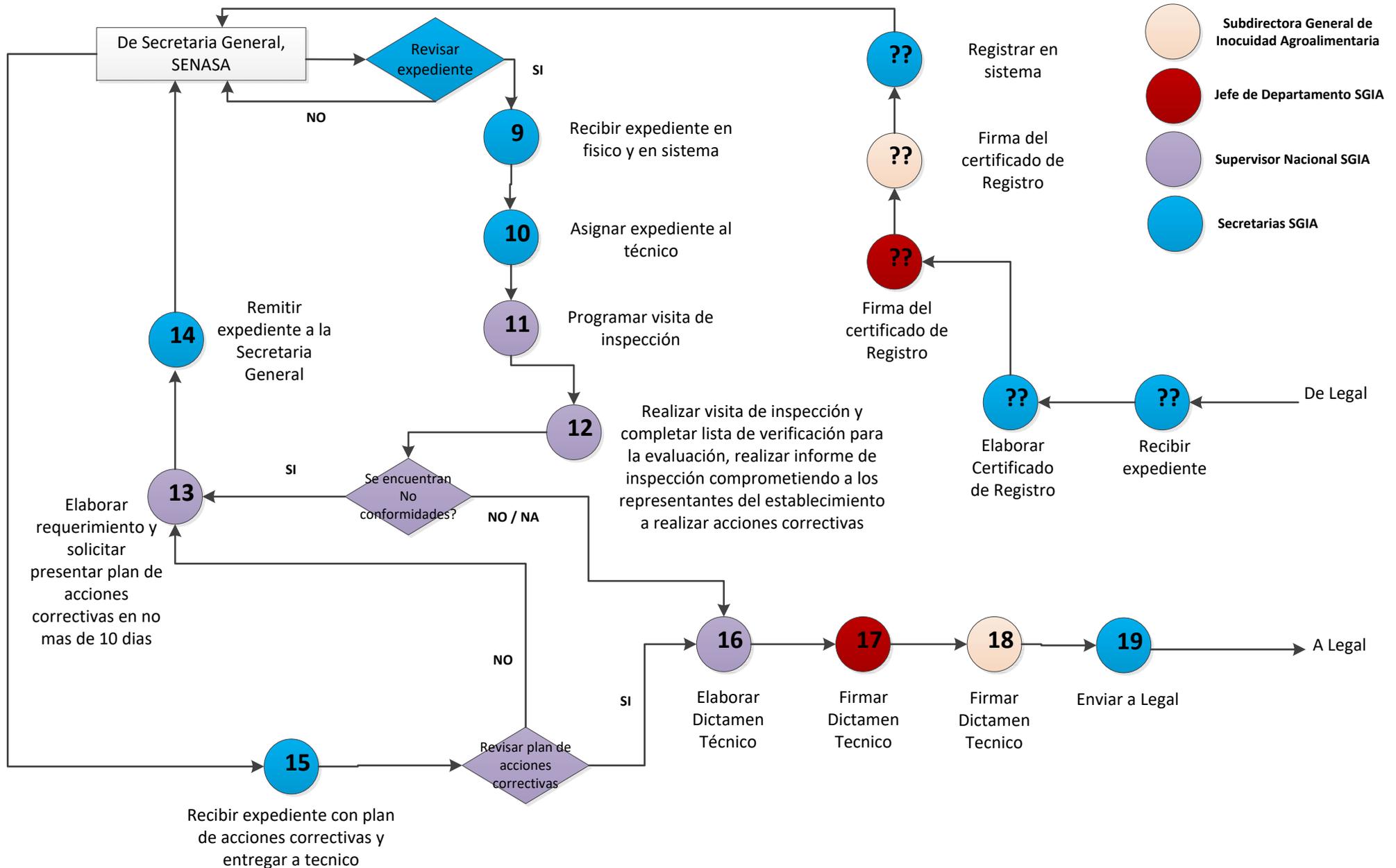
SUBDIRECCION GENERAL DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA (SGIA) MATRIZ DE SERVICIOS PRESTADOS

				*Se entrega Certificado de registro	II. <u>INFORMACION TECNICA</u> a. Formulario de caracterización de embarcaciones pesqueras establecidas por el SENASA. b. Dos (2) fotografías tamaño carne impresas o en formato digital del propietario o Representante Legal de la finca. c. Copia de Identidad.	establecidas por el SENASA
11	Inspección oficial a establecimientos importadores, procesadores y/o exportadores de Productos y Subproductos de Origen Animal y/o Vegetal	Inspección oficial a establecimientos importadores, procesadores y/o exportadores de Productos y Subproductos de Origen Animal y/o Vegetal	<u>CATEGORIA (Inspección Oficial)</u> <u>SEGÚN KILOGRAMOS O LITROS</u> - Hasta 650,000 - L. 1,500.00 - 650,001 a 1,200,000.00 - L. 2,000.00 - 1,200,001 a 2,000,000.00 - L. 2,500.00 - De 2,000,001 en adelante - L. 5,000.00		I. DE OFICIO a) Por inspección oficial para efecto de Registro o Renovación de Registro de establecimiento. b) Por Ley ya que los establecimientos registrados deben recibir visita de inspección oficial de forma periódica. II. POR SOLICITUD a) Por evaluación del cumplimiento de la normativa aplicable a los establecimientos bajo inspección oficial, con nivel de exportación.	


 Dra. Miriam Yamireth Bueno Alvarado
 Subdirectora General de Inocuidad Agroalimentaria



Flujograma para registro y renovacion de registro de establecimientos en SGIA (solo proceso en SGIA), Modificado para Simplificación Gubernamental



 <p>Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA) Subdirección General de Inocuidad Agroalimentaria (SGIA)</p> <p>DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR PARA REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS IMPORTADORES DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL Y/O VEGETAL</p>	CÓDIGO: RRISGIA-001
	Elaborado por: SGIA
	Revisado por: SGIA
	Aprobado por: DG-SENASA
	Fecha: Agosto 2018

I. SOLICITUD

- a. Comprobante de recibo de pago de tasa por **servicio de registro de establecimiento** según lo establecido en el Reglamento de Tasas por Servicios prestados por el Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, SENASA y su vigencia.
- b. Comprobante de recibo de pago de tasa por **inspección de registro**, según lo establecido en el Reglamento de Tasas por Servicios prestados por el Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria y su vigencia.
- c. Comprobante de recibo de pago de tasa por **traslado y envío de muestras de agua**, según lo establecido en el Reglamento de Tasas por Servicios prestados por el Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria y su vigencia.
- d. Comprobante de recibo de pago de tasa por **análisis del agua**, según lo establecido en el Reglamento de Tasas por Servicios prestados por el Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria y su vigencia.

II. INFORMACION LEGAL

- e. Formulario de solicitud de registro (codificado) dirigida al Sr. Director General del Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria presentada por:
 - a. *El Representante Legal, el cual debe acreditar su representación mediante Escritura Pública o en su defecto Poder de Representación*
 - b. *El Apoderado Legal, mediante carta poder debidamente autenticada.*
- f. Copia del Título de Propiedad de inmueble y cuando el establecimiento no sea propio, se debe presentar una copia del contrato de arrendamiento debidamente autenticado o un documento firmado y sellado donde indique que el propietario efectuara o autoriza al arrendatario a realizar las mejoras o acciones correctivas en la infraestructura del edificio, de acuerdo a las observaciones encontradas en la visita de inspección del SENASA, en caso de requerirla.
- g. Declaración jurada autenticada por Notario Público emitida por el Representante Legal del establecimiento en la que se indique que la empresa cumple con aspectos higiénico sanitarios.

III. INFORMACION TECNICA

- a. Plano o croquis de distribución de las áreas del establecimiento y diagrama de flujo de las operaciones o del proceso.
- b. Declaración jurada de la cantidad presumible a procesar, producir o importar en Kilogramos o Litros en un año.
- c. Listado de Proveedores

La información técnica que presente los interesados, si el Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA) lo solicita, debe ser ampliada.

Vigencia:

El Registro de Establecimiento tendrá una vigencia de tres (3) años y para su renovación deberá cumplir con los requisitos de registro establecidos en este apartado, según corresponda.

La solicitud de renovación de registro de establecimiento que procese, comercialice, importe y/o exporte productos y/o subproductos de origen animal y/o vegetal, debe presentar ante el SENASA como mínimo con (60) días calendario de anticipación a la fecha de vencimiento del registro vigente.

Fundamento de Derecho:

ACUERDO CD SENASA-05-2018 REGLAMENTO DE REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS IMPORTADORES, PROCESADORES Y/O EXPORTADORES DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL Y/O VEGETAL, ARTICULO 2 DEL REGIMEN DE REGISTRO, ARTICULO 8 DE LOS DEMAS REQUISITOS PARA ESTABLECIMIENTOS IMPORTADORES, ARTICULO 22 DE LA APROBACION Y VIGENCIA DEL REGISTRO Y RENOVACION DE REGISTRO

  <p>SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA (SENASA)</p> <p>SUBDIRECCION GENERAL DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA (SGIA)</p>	CODIGO: FIA-001
	Versión: No. 001
	Fecha de Actualización: abril 2018
	Frecuencia de revisión: Anual
	Página 1 de 2
FORMULARIO DE SOLICITUD DE REGISTRO O RENOVACION DE REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS IMPORTADORES, PROCESADORES Y EXPORTADORES DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL Y VEGETAL	

SECCION 1. INFORMACION DEL ESTABLECIMIENTO	1. DEL TRAMITE:	REGISTRO <input type="checkbox"/>	RENOVACION DE REGISTRO <input type="checkbox"/>	AMPLIACION <input type="checkbox"/>											
	2. NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO:	CUE	340												
	<small>Código ISO país Depto. Municipio Correlativo Este espacio será llenado por el SENASA</small>														
	3. NUMERO DE REGISTRO ACTUAL:														
	4. DIRECCION:														
	5. DEPARTAMENTO:							6. MUNICIPIO:							
	7. CIUDAD/ALDEA/CASERIO:														
	8. TELEFONO:							10. CORREO ELECTRONICO:							
	11. TIPO DE ACTIVIDAD:														
	IMPORTADOR <input type="checkbox"/>				PROCESADOR <input type="checkbox"/>				EXPORTADOR <input type="checkbox"/>						
	FINCA DE CULTIVO O UNIDAD DE PRODUCCION <input type="checkbox"/>														
	13. TIPO DE RUBRO:														
	AVICOLAS <input type="checkbox"/>				ACUÍCOLAS Y PESQUEROS <input type="checkbox"/>				CARNES Y PRODUCTOS CÁRNICOS <input type="checkbox"/>						
	MIEL Y PRODUCTOS APÍCOLAS <input type="checkbox"/>				HARINAS DE PROTEÍNA ANIMAL <input type="checkbox"/>				LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS <input type="checkbox"/>						
	FRUTAS Y HORTALIZAS FRESCAS <input type="checkbox"/>				FRUTAS Y HORTALIZAS PROCESADAS <input type="checkbox"/>										
14. OPERATIVIDAD:							Periodo de operación (Meses):			Días de Operación:		Horario jornada laboral:			
TODO EL AÑO <input type="checkbox"/>				TEMPORADA <input type="checkbox"/>			No. Turnos de operación:								
15. CAPACIDAD INSTALADA (KGS/LIBRAS o LITROS) Incluir la capacidad instalada anual o por temporada															
15.1 De producción:				15.2 Almacenamiento de materia prima:				15.3 Almacenamiento de producto terminado:							
SECCION 2. PERSONAL DE CONTACTO EN EL ESTABLECIMIENTO	CONTACTO 1														
	1. NOMBRES:							2. APELLIDOS:							
	3. CARGO:							4. TELEFONO:							
	5. CORREO ELECTRONICO:														
	CONTACTO 2														
	1. NOMBRES:							2. APELLIDOS:							
	3. CARGO:							4. TELEFONO:							
	5. CORREO ELECTRONICO:														

 GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS	 SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA (SENASA)	CODIGO: FIA-001
		SUBDIRECCION GENERAL DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA (SGIA)	Versión: No. 001
			Fecha de Actualización: abril 2018
			Frecuencia de revisión: Anual
			Página 2 de 2
FORMULARIO DE SOLICITUD DE REGISTRO O RENOVACION DE REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS IMPORTADORES, PROCESADORES Y EXPORTADORES DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL Y VEGETAL			

SECCION 3. REPRESENTANTE DEL ESTABLECIMIENTO	PERSONA NATURAL	
	1. NOMBRES:	2. APELLIDOS:
	3. GENERO:	FEMENINO <input type="checkbox"/> MASCULINO <input type="checkbox"/>
	4. NACIONALIDAD:	5. No. DE IDENTIDAD/PASAPORTE:
	6. TELEFONO:	7. CORREO ELECTRONICO:
	PERSONA JURIDICA	
	1. RAZON SOCIAL:	
	2. RTN:	
	3. NOMBRES DEL REPRESENTANTE LEGAL:	4. APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL:
	5. No. TARJETA DE IDENTIDAD O PASAPORTE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	
	6. GENERO:	FEMENINO <input type="checkbox"/> MASCULINO <input type="checkbox"/>
	7. NACIONALIDAD:	8. TELEFONO:
	9. CORREO ELECTRONICO:	10. DIRECCION DE LA OFICINA PRINCIPAL:
11. DEPARTAMENTO:	12. MUNICIPIO:	
13. CIUDAD/ALDEA/CASERIO:		

La información enunciada en este documento tiene carácter de declaración jurada.

REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL
(FIRMA, NOMBRE Y SELLO)

DADO EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA M.D.C. A LOS _____ DEL MES DE _____ DEL _____

DECLARACION JURADA

DE LA CANTIDAD PRESUMIBLE A PROCESAR O PRODUCIR EN KILOGRAMOS O LITROS EN UN AÑO PARA EFECTOS DE REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS PROCESADORES DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL Y VEGETAL.

Yo _____, Mayor de edad, estado Civil _____, Nacionalidad _____, profesión u oficio _____, con identidad _____ con domicilio en _____, en mi condición de Apoderado o Representante Legal del Establecimiento _____, con RTN _____ tal como se acredita en la Escritura Pública número _____.

DECLARO BAJO JURAMENTO que este Establecimiento procesa o produce una cantidad presumible de _____ kilogramos o litros de productos _____ en un año; según requisito establecido en el inciso "h" del artículo 2 del **Reglamento de Registro de Establecimientos importadores, procesadores y/o exportadores de productos y subproductos de origen animal y/o vegetal.**

Asimismo declaro que estoy consciente que en caso de haber omitido, adulterado, modificado voluntaria o involuntariamente la información antes consignada en esta declaración para la obtención del registro temporal que según el literal "f" del artículo 41 del **Reglamento de Registro de Establecimientos importadores, procesadores y/o exportadores de productos y subproductos de origen animal y/o vegetal** es una infracción susceptible a las sanciones estipuladas en el mismo reglamento; Asimismo, el establecimiento antes descrito representado por el firmante de este documento, es susceptible a la denuncia correspondiente por el delito de falso testimonio de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 385 del Código Penal, y demás acciones de carácter judicial que estime convenientes.-

Firmando la presente declaración jurada a los _____ días del mes de _____ de dos mil _____, en la Ciudad de _____, Departamento de _____.-

(firma)

 <p>Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA) Subdirección General de Inocuidad Agroalimentaria (SGIA)</p> <p>DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR PARA REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS PROCESADORES DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL Y/O VEGETAL</p>	CÓDIGO: RRPSGIA-001
	Elaborado por: SGIA
	Revisado por: SGIA
	Aprobado por: DG-SENASA
	Fecha: Agosto 2018

I. SOLICITUD

- a. Comprobante de recibo de pago de tasa por **servicio de registro de establecimiento** según lo establecido en el Reglamento de Tasas por Servicios prestados por el Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, SENASA y su vigencia.
- b. Comprobante de recibo de pago de tasa por **inspección de registro**, según lo establecido en el Reglamento de Tasas por Servicios prestados por el Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria y su vigencia.
- c. Comprobante de recibo de pago de tasa por **traslado y envío de muestras de agua**, según lo establecido en el Reglamento de Tasas por Servicios prestados por el Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria y su vigencia.
- d. Comprobante de recibo de pago de tasa por **análisis del agua**, según lo establecido en el Reglamento de Tasas por Servicios prestados por el Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria y su vigencia.

II. INFORMACION LEGAL

- a. Formulario de solicitud de registro (codificado) dirigida al Sr. Director General del Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria presentada por:
 - a. *El Representante Legal, el cual debe acreditar su representación mediante Escritura Pública o en su defecto Poder de Representación*
 - b. *El Apoderado Legal, mediante carta poder debidamente autenticada.*
- b. Copia del Título de Propiedad de inmueble y cuando el establecimiento no sea propio, se debe presentar una copia del contrato de arrendamiento debidamente autenticado o un documento firmado y sellado donde indique que el propietario efectuara o autoriza al arrendatario a realizar las mejoras o acciones correctivas en la infraestructura del edificio, de acuerdo a las observaciones encontradas en la visita de inspección del SENASA, en caso de requerirla.
- c. Declaración jurada autenticada por Notario Público emitida por el Representante Legal del establecimiento en la que se indique que la empresa cumple con aspectos higiénico sanitarios.

PARA ESTABLECIMIENTOS DE PRODUCTOS PESQUEROS Y ACUICOLAS

- Además debe traer Resolución favorable de explotación, comercialización e industrialización de productos de la pesca emitido por la Dirección General de Pesca y Acuicultura (DIGEPESCA).

III. INFORMACION TECNICA

- a. Plano o croquis de distribución de las áreas del establecimiento y diagrama de flujo de las operaciones o del proceso.
- b. Declaración jurada de la cantidad presumible a procesar, producir o importar en Kilogramos o Litros en un año.

La información técnica que presente los interesados, si el Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA) lo solicita, debe ser ampliada.

Vigencia:

El Registro de Establecimiento tendrá una vigencia de tres (3) años y para su renovación deberá cumplir con los requisitos de registro establecidos en este apartado, según corresponda.

La solicitud de renovación de registro de establecimiento que procese, comercialice, importe y/o exporte productos y/o subproductos de origen animal y/o vegetal, debe presentar ante el SENASA como mínimo con (60) días calendario de anticipación a la fecha de vencimiento del registro vigente.

Fundamento de Derecho:

ACUERDO CD SENASA-05-2018 REGLAMENTO DE REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS IMPORTADORES, PROCESADORES Y/O EXPORTADORES DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL Y/O VEGETAL, ARTICULO 2 DEL REGIMEN DE REGISTRO, ARTICULO 3 CATEGORIZACION DE LOS ESTABLECIMIENTOS PROCESADORES, ARTICULO 4 DE LOS DEMAS REQUISITOS DE DEPARTAMENTO DE PRODUCTOS PESQUEROS Y ACUICOLAS, ARTICULO 22 DE LA APROBACION Y VIGENCIA DEL REGISTRO Y RENOVACION DE REGISTRO

<p style="text-align: center;">  </p> <p style="text-align: center;"> Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA) Subdirección General de Inocuidad Agroalimentaria (SGIA) </p> <p style="text-align: center;"> DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR PARA RENOVACION de REGISTRO DE EMBARCACIONES PESQUERAS </p>	CÓDIGO: RRREPSGIA-001
	Elaborado por: SGIA
	Revisado por: SGIA
	Aprobado por: DG-SENASA
	Fecha: Agosto 2018

I. SOLICITUD

- a. Comprobante de recibo de pago por Tasas por **Servicios de Registro** de establecimiento, según lo establecido en el Reglamento de Tasas por Servicios Prestados por el Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria y su vigencia.
- b. Comprobante de recibo de pago por Tasas por **Inspección de Registro** , según lo establecido en el Reglamento de Tasas por Servicios prestados por el Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria y su vigencia.

II. INFORMACION LEGAL

- c. Formulario de solicitud de registro (codificado) dirigida al Sr. Director General del Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria presentada por:
 - a. *El Representante Legal, el cual debe acreditar su representación mediante Escritura Pública o en su defecto Poder de Representación*
 - b. *El Apoderado Legal, mediante carta poder debidamente autenticada.*
- d. Copia de Patente definitiva de navegación emitida por la Marina Mercante.

III. INFORMACION TECNICA

- a. Plano o croquis de distribución de las áreas del establecimiento y diagrama de flujo de las operaciones o del proceso.
- b. Formulario de caracterización de embarcaciones pesqueras establecido por SENASA.
- c. 2 Fotografías tamaño carne impresas o en formato digital del propietario o representante legal de la embarcación.
- d. Copia de identidad.

La información técnica que presente los interesados, si el Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA) lo solicita, debe ser ampliada.

Vigencia:

El Registro de la Embarcación tendrá una vigencia de tres (3) años y para su renovación deberá cumplir con los requisitos de registro establecidos en este apartado, según corresponda.

La solicitud de renovación de registro de la embarcación, debe presentar ante el SENASA como mínimo con (60) días calendario de anticipación a la fecha de vencimiento del registro vigente.

Fundamento de Derecho:

ACUERDO CD SENASA-05-2018 REGLAMENTO DE REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS IMPORTADORES, PROCESADORES Y/O EXPORTADORES DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL Y/O VEGETAL, ARTICULO 7 DE LOS REQUISITOS DE EMBARCACIONES PESQUERAS, ARTICULO 22 DE LA APROBACION Y VIGENCIA DEL REGISTRO Y RENOVACION DEL REGISTRO

<p style="text-align: center;">  Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA) Subdirección General de Inocuidad Agroalimentaria (SGIA) </p> <p style="text-align: center;">DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR PARA RENOVACION DE REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS IMPORTADORES DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL Y/O VEGETAL</p>	CÓDIGO: RRRISGIA-001
	Elaborado por: SGIA
	Revisado por: SGIA
	Aprobado por: DG-SENASA
	Fecha: Agosto 2018

I. SOLICITUD

- a. Comprobante de recibo de pago de tasa por **servicio de renovación de registro de establecimiento** según lo establecido en el Reglamento de Tasas por Servicios prestados por el Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, SENASA y su vigencia.
- b. Comprobante de recibo de pago de tasa por **inspección de registro**, según lo establecido en el Reglamento de Tasas por Servicios prestados por el Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria y su vigencia.
- c. Comprobante de recibo de pago de tasa por **traslado y envío de muestras de agua**, según lo establecido en el Reglamento de Tasas por Servicios prestados por el Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria y su vigencia.
- d. Comprobante de recibo de pago de tasa por **análisis del agua**, según lo establecido en el Reglamento de Tasas por Servicios prestados por el Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria y su vigencia.

II. INFORMACION LEGAL

- e. Formulario de solicitud de registro (codificado) dirigida al Sr. Director General del Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria presentada por:
 - a. *El Representante Legal, el cual debe acreditar su representación mediante Escritura Pública o en su defecto Poder de Representación*
 - b. *El Apoderado Legal, mediante carta poder debidamente autenticada.*
- f. Copia del Título de Propiedad de inmueble y cuando el establecimiento no sea propio, se debe presentar una copia del contrato de arrendamiento debidamente autenticado o un documento firmado y sellado donde indique que el propietario efectuara o autoriza al arrendatario a realizar las mejoras o acciones correctivas en la infraestructura del edificio, de acuerdo a las observaciones encontradas en la visita de inspección del SENASA, en caso de requerirla.
- g. Declaración jurada autenticada por Notario Público emitida por el Representante Legal del establecimiento en la que se indique que la empresa cumple con aspectos higiénico sanitarios.
- h. Declaración jurada en la cual deberá indicar que las condiciones con que fue otorgado su registro inicial, no han sufrido ninguna modificación legal, de infraestructura, en caso contrario, deberá presentar todos los documentos que respalden los cambios.

III. INFORMACION TECNICA

- a. Plano o croquis de distribución de las áreas del establecimiento y diagrama de flujo de las operaciones o del proceso.
- b. Declaración jurada de la cantidad presumible a procesar, producir o importar en Kilogramos o Litros en un año.
- c. Listado de Proveedores

La información técnica que presente los interesados, si el Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA) lo solicita, debe ser ampliada.

Vigencia:

El Registro de Establecimiento tendrá una vigencia de tres (3) años y para su renovación deberá cumplir con los requisitos de registro establecidos en este apartado, según corresponda.

La solicitud de renovación de registro de establecimiento que procese, comercialice, importe y/o exporte productos y/o subproductos de origen animal y/o vegetal, debe presentar ante el SENASA como mínimo con (60) días calendario de anticipación a la fecha de vencimiento del registro vigente.

Fundamento de Derecho:

ACUERDO CD SENASA-05-2018 REGLAMENTO DE REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS IMPORTADORES, PROCESADORES Y/O EXPORTADORES DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL Y/O VEGETAL, ARTICULO 2 DEL REGIMEN DE REGISTRO, ARTICULO 8 DE LOS DEMAS REQUISITOS PARA ESTABLECIMIENTOS IMPORTADORES, ARTICULO 22 DE LA APROBACION Y VIGENCIA DEL REGISTRO Y RENOVACION DE REGISTRO,

**DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD PARA RENOVACION
REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS PROCESADORES DE PRODUCTOS Y
SUBPRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL Y/O VEGETAL EXCEPTO
ESTABLECIMIENTOS DE PRODUCTOS PESQUEROS Y ACUICOLAS**

I. SOLICITUD

- a. Formulario de solicitud de renovación de registro (codificado) dirigida al Sr. Director General del Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria presentada por:
 - a. *El Representante Legal, el cual debe acreditar su representación mediante Escritura Pública o en su defecto Poder de Representación*
 - b. *El Apoderado Legal, mediante carta poder debidamente autenticada.*
- b. Comprobante de recibo de pago de tasa por servicio de renovación de registro de establecimiento según lo establecido en el Reglamento de Tasas por Servicios prestados por el Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, SENASA y su vigencia.

II. INFORMACION LEGAL

- a. Declaración jurada en la cual deberá indicar que las condiciones con que fue otorgado su registro inicial, no han sufrido ninguna modificación legal, ni de infraestructura, en caso contrario, deberá presentar todos los documentos que respalden los cambios.

La información técnica que presente los interesados, si el Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA) lo solicita, debe ser ampliada.

Vigencia:

El Registro de Establecimiento tendrá una vigencia de tres (3) años y para su renovación deberá cumplir con los requisitos de registro establecidos en este apartado, según corresponda.

La solicitud de renovación de registro de establecimientos que procesen productos y/o subproductos de origen animal y/o vegetal, debe presentar ante el SENASA como mínimo con (60) días calendario de anticipación a la fecha de vencimiento del registro vigente.

Fundamento de Derecho:

ACUERDO CD SENASA-05-2018 REGLAMENTO DE REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS IMPORTADORES, PROCESADORES Y/O EXPORTADORES DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL Y/O VEGETAL, ARTICULO 3 CATEGORIZACION DE LOS ESTABLECIMIENTOS PROCESADORES, ARTICULO 15 DE LA ANTICIPACION DE SOLICITUDES DE RENOVACION, ARTICULO 22 DE LA APROBACION Y VIGENCIA DEL REGISTRO Y RENOVACION DE REGISTRO, ARTICULO 34 DE LA RENOVACION DE ESTABLECIMIENTOS PROCESADORES

 <p>Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA) Subdirección General de Inocuidad Agroalimentaria (SGIA)</p> <p>DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR PARA RENOVACION DE REGISTRO DE UNIDADES DE PRODUCCION ACUICOLA</p>	CÓDIGO: RRRUPASGIA-001
	Elaborado por: SGIA
	Revisado por: SGIA
	Aprobado por: DG-SENASA
	Fecha: Agosto 2018

I. INFORMACION LEGAL

- a. Formulario de solicitud de registro (codificado) dirigida al Sr. Director General del Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria presentada por:
 - a. *El Representante Legal, el cual debe acreditar su representación mediante Escritura Pública o en su defecto Poder de Representación*
 - b. *El Apoderado Legal, mediante carta poder debidamente autenticada.*
- b. Copia de Título de Propiedad, de Contrato de Concesión o de Resolución favorable emitida por la Secretaria de Agricultura y Ganadería (SAG) sobre la concesión de los terrenos o áreas de explotación.

II. INFORMACION TECNICA

- a. Formulario de caracterización de fincas establecido por SENASA.
- b. 2 Fotografías tamaño carne del propietario o representante legal de la finca.
- c. Copia de identidad.

La información técnica que presente los interesados, si el Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA) lo solicita, debe ser ampliada.

Vigencia:

El Registro de la Unidad de Producción Acuícola tendrá una vigencia de tres (3) años y para su renovación deberá cumplir con los requisitos de registro establecidos en este apartado, según corresponda.

La solicitud de renovación de registro de la unidad de producción acuícola, debe presentar ante el SENASA como mínimo con (60) días calendario de anticipación a la fecha de vencimiento del registro vigente.

Fundamento de Derecho:

ACUERDO CD SENASA-05-2018 REGLAMENTO DE REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS IMPORTADORES, PROCESADORES Y/O EXPORTADORES DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL Y/O VEGETAL, ARTICULO 5 DE LOS DEMAS REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE FINCAS DE PRODUCTOS ACUICOLAS, ARTICULO 22 DE LA APROBACION Y VIGENCIA DEL REGISTRO Y RENOVACION DE REGISTRO

 <p>Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA) Subdirección General de Inocuidad Agroalimentaria (SGIA)</p> <p>DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR PARA REGISTRO DE UNIDADES DE PRODUCCION ACUICOLA</p>	CÓDIGO: RRUPASGIA-001
	Elaborado por: SGIA
	Revisado por: SGIA
	Aprobado por: DG-SENASA
	Fecha: Agosto 2018

I. INFORMACION LEGAL

- a. Formulario de solicitud de registro (codificado) dirigida al Sr. Director General del Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria presentada por:
 - a. *El Representante Legal, el cual debe acreditar su representación mediante Escritura Pública o en su defecto Poder de Representación*
 - b. *El Apoderado Legal, mediante carta poder debidamente autenticada.*
- b. Copia de Título de Propiedad, de Contrato de Concesión o de Resolución favorable emitida por la Secretaria de Agricultura y Ganadería (SAG) sobre la concesión de los terrenos o áreas de explotación.

II. INFORMACION TECNICA

- a. Formulario de caracterización de fincas establecido por SENASA.
- b. 2 Fotografías tamaño carne del propietario o representante legal de la finca.
- c. Copia de identidad.

La información técnica que presente los interesados, si el Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA) lo solicita, debe ser ampliada.

Vigencia:

El Registro de la Unidad de Producción Acuícola tendrá una vigencia de tres (3) años y para su renovación deberá cumplir con los requisitos de registro establecidos en este apartado, según corresponda.

La solicitud de renovación de registro de la unidad de producción acuícola, debe presentar ante el SENASA como mínimo con (60) días calendario de anticipación a la fecha de vencimiento del registro vigente.

Fundamento de Derecho:

ACUERDO CD SENASA-05-2018 REGLAMENTO DE REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS IMPORTADORES, PROCESADORES Y/O EXPORTADORES DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL Y/O VEGETAL, ARTICULO 5 DE LOS DEMAS REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE FINCAS DE PRODUCTOS ACUICOLAS, ARTICULO 22 DE LA APROBACION Y VIGENCIA DEL REGISTRO Y RENOVACION DE REGISTRO

DECLARACION JURADA

DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ASPECTOS HIGIENICO SANITARIOS PARA EFECTOS DE REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS IMPORTADORES, PROCESADORES Y EXPORTADORES DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL Y VEGETAL.

Yo _____, Mayor de edad, estado Civil _____, Nacionalidad _____, profesión u oficio _____, con identidad _____ con domicilio en _____, en mi condición de Apoderado o Representante Legal del Establecimiento _____, con RTN _____ tal como se acredita en la Escritura Pública número _____.

DECLARO BAJO JURAMENTO que este establecimiento cuenta con un manual de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y con Procedimientos Operativos Estándares de Saneamiento (POES) y cumple con los aspectos higiénico sanitarios exigidos por el SENASA. Según requisito establecido en el inciso "i" del artículo 2 y artículo 13 del **Reglamento de Registro de Establecimientos importadores, procesadores y/o exportadores de productos y subproductos de origen animal y/o vegetal.**

Asimismo declaro que estoy consciente que en caso de haber omitido, adulterado, modificado voluntaria o

involuntariamente la información antes consignada en esta declaración para la obtención del registro temporal que según el literal "f" del artículo 41 del **Reglamento de Registro de Establecimientos importadores, procesadores y/o exportadores de productos y subproductos de origen animal y/o vegetal** es una infracción susceptible a las sanciones estipuladas en el mismo reglamento; Asimismo, el establecimiento antes descrito representado por el firmante de este documento, es susceptible a la denuncia correspondiente por el delito de falso testimonio de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 385 del Código Penal, y demás acciones de carácter judicial que estime convenientes.-

Firmando la presente declaración jurada a los _____ días del mes de _____ de dos mil _____, en la Ciudad de _____, Departamento de _____.-

(Firma)

DECLARACION JURADA

DE QUE LAS CONDICIONES CON QUE FUE OTORGADO EL REGISTRO INICIAL NO HA SUFRIDO NINGUNA MODIFICACION LEGAL NI DE INFRAESTRUCTURA, PARA EFECTOS DE RENOVACION DE REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS IMPORTADORES, PROCESADORES Y EXPORTADORES DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL Y VEGETAL.

Yo _____, Mayor de edad, estado Civil _____, Nacionalidad _____, profesión u oficio _____, con identidad _____ con domicilio en _____, en mi condición de Apoderado o Representante Legal del Establecimiento _____, con RTN _____ tal como se acredita en la Escritura Pública número _____.

DECLARO BAJO JURAMENTO que la Sociedad Mercantil denominada _____, se encuentra legítimamente registrada ante el SENASA y las condiciones con que fue otorgado el registro inicial no ha sufrido ninguna modificación legal ni de infraestructura; según requisitos establecidos en los incisos "b" del artículo 7 e inciso "c" del artículo 32 del **Reglamento de Registro de Establecimientos importadores, procesadores y/o exportadores de productos y subproductos de origen animal y/o vegetal.**

Asimismo declaro que estoy consciente que en caso de haber omitido, adulterado, modificado voluntaria o involuntariamente la información antes consignada en esta declaración para la obtención del registro temporal que según el literal "f" del artículo 41 del **Reglamento de Registro de Establecimientos importadores, procesadores y/o exportadores de productos y subproductos de origen animal y/o vegetal** es una infracción susceptible a las sanciones estipuladas en el mismo reglamento; Asimismo, el establecimiento antes descrito representado por el firmante de este documento, es susceptible a la denuncia correspondiente por el delito de falso testimonio de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 385 del Código Penal, y demás acciones de carácter judicial que estime convenientes.-

Firmando la presente declaración jurada a los _____ días del mes de _____ de dos mil _____, en la Ciudad de _____, Departamento de _____.-

(Firma)

 	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA (SENASA) SUBDIRECCION GENERAL DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA (SGIA)	CODIGO: FIA-001
		Versión: No. 001
		Fecha de Actualización: abril 2018
		Frecuencia de revisión: Anual
		<i>Página 1 de 2</i>
FORMULARIO DE SOLICITUD DE REGISTRO O RENOVACION DE REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS IMPORTADORES, PROCESADORES Y EXPORTADORES DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL Y VEGETAL		

SECCION 1. INFORMACION DEL ESTABLECIMIENTO	1. DEL TRAMITE:	REGISTRO <input type="checkbox"/>	RENOVACION DE REGISTRO <input type="checkbox"/>	AMPLIACION <input type="checkbox"/>																																																								
	2. NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO:	<table border="1"> <tr> <td>CUE</td> <td>340</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2">Código ISO país</td> <td colspan="2">Depto.</td> <td colspan="2">Municipio</td> <td colspan="12">Correlativo</td> </tr> <tr> <td colspan="18" style="text-align: center;">Este espacio será llenado por el SENASA</td> </tr> </table>		CUE	340																			Código ISO país		Depto.		Municipio		Correlativo												Este espacio será llenado por el SENASA																		
	CUE	340																																																										
	Código ISO país		Depto.		Municipio		Correlativo																																																					
	Este espacio será llenado por el SENASA																																																											
	3. NUMERO DE REGISTRO ACTUAL:																																																											
	4. DIRECCION:																																																											
	5. DEPARTAMENTO:	6. MUNICIPIO:																																																										
	7. CIUDAD/ALDEA/CASERIO:																																																											
	8. TELEFONO:	10. CORREO ELECTRONICO:																																																										
	11. TIPO DE ACTIVIDAD:	IMPORTADOR <input type="checkbox"/> PROCESADOR <input type="checkbox"/> EXPORTADOR <input type="checkbox"/> FINCA DE CULTIVO O UNIDAD DE PRODUCCION <input type="checkbox"/>																																																										
	13. TIPO DE RUBRO:	AVICOLAS <input type="checkbox"/> ACUÍCOLAS Y PESQUEROS <input type="checkbox"/> CARNES Y PRODUCTOS CÁRNICOS <input type="checkbox"/> MIEL Y PRODUCTOS APÍCOLAS <input type="checkbox"/> HARINAS DE PROTEÍNA ANIMAL <input type="checkbox"/> LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS <input type="checkbox"/> FRUTAS Y HORTALIZAS FRESCAS <input type="checkbox"/> FRUTAS Y HORTALIZAS PROCESADAS <input type="checkbox"/>																																																										
	14. OPERATIVIDAD:	Periodo de operación (Meses): TODO EL AÑO <input type="checkbox"/> TEMPORADA <input type="checkbox"/>		Días de Operación: Horario jornada laboral:																																																								
	15. CAPACIDAD INSTALADA (KGS/LIBRAS o LITROS) Incluir la capacidad instalada anual o por temporada																																																											
	15.1 De producción:	15.2 Almacenamiento de materia prima:	15.3 Almacenamiento de producto terminado:																																																									
CONTACTO 1																																																												
1. NOMBRES:		2. APELLIDOS:																																																										
3. CARGO:		4. TELEFONO:																																																										
5. CORREO ELECTRONICO:																																																												
CONTACTO 2																																																												
1. NOMBRES:		2. APELLIDOS:																																																										
3. CARGO:		4. TELEFONO:																																																										
5. CORREO ELECTRONICO:																																																												

SECCION 2. PERSONAL DE CONTACTO EN EL ESTABLECIMIENTO	CONTACTO 1				
	1. NOMBRES:		2. APELLIDOS:		
	3. CARGO:		4. TELEFONO:		
	5. CORREO ELECTRONICO:				
	CONTACTO 2				
1. NOMBRES:		2. APELLIDOS:			
3. CARGO:		4. TELEFONO:			
5. CORREO ELECTRONICO:					

 GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS	 SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA (SENASA)	CODIGO: FIA-001
		SUBDIRECCION GENERAL DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA (SGIA)	Versión: No. 001
			Fecha de Actualización: abril 2018
			Frecuencia de revisión: Anual
			Página 2 de 2
FORMULARIO DE SOLICITUD DE REGISTRO O RENOVACION DE REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS IMPORTADORES, PROCESADORES Y EXPORTADORES DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL Y VEGETAL			

SECCION 3. REPRESENTANTE DEL ESTABLECIMIENTO	PERSONA NATURAL	
	1. NOMBRES:	2. APELLIDOS:
	3. GENERO:	FEMENINO <input type="checkbox"/> MASCULINO <input type="checkbox"/>
	4. NACIONALIDAD:	5. No. DE IDENTIDAD/PASAPORTE:
	6. TELEFONO:	7. CORREO ELECTRONICO:
	PERSONA JURIDICA	
	1. RAZON SOCIAL:	
	2. RTN:	
	3. NOMBRES DEL REPRESENTANTE LEGAL:	4. APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL:
	5. No. TARJETA DE IDENTIDAD O PASAPORTE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	
	6. GENERO:	FEMENINO <input type="checkbox"/> MASCULINO <input type="checkbox"/>
	7. NACIONALIDAD:	8. TELEFONO:
	9. CORREO ELECTRONICO:	10. DIRECCION DE LA OFICINA PRINCIPAL:
11. DEPARTAMENTO:	12. MUNICIPIO:	
13. CIUDAD/ALDEA/CASERIO:		

La información enunciada en este documento tiene carácter de declaración jurada.

REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL
(FIRMA, NOMBRE Y SELLO)

DADO EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA M.D.C. A LOS _____ DEL MES DE _____ DEL _____